



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA QUE PRESTE EL SERVICIO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE UN (1) PROYECTO DE FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA DE SACRIFICIO DE PORCINO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

PROCESO: CD-221-2020

AREA: Técnica

PROGRAMA: Fortalecimiento Empresarial

FECHA: 26 de marzo de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de elaborar un estudio de factibilidad para una planta de beneficio porcino en el departamento del Atlántico. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es prestar el servicio de consultoría para la formulación de un proyecto en el que se realice la estructuración de un (1) proyecto de factibilidad de una planta de sacrificio de porcino en el departamento del Atlántico.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Fortalecimiento Empresarial, se tiene la necesidad de brindar apoyo técnico en la elaboración de un estudio de factibilidad de una planta de sacrificio porcino en el Departamento de Atlántico, a través de una consultora que cuente con la experiencia idónea para desarrollar la labor contratada.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que tenga la capacidad de realizar un estudio de factibilidad de una planta de sacrificio de porcinos en el Departamento de Atlántico.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- cmendoza@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Tener en cuenta que durante el estado de emergencia declarado por el Decreto 417/2020 del 17 de marzo de 2020 y en concordancia con el Decreto 457/2020 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020 el aislamiento preventivo de la población colombiana, por lo tanto el canal de recepción presencial no estará habilitado en las fechas mencionadas u otras en caso de que el gobierno nacional así lo decida.

Publicación en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de consultoría para la formulación de un proyecto en el que se realice la estructuración de un (1) proyecto de factibilidad de una planta completa de sacrificio de porcino en el departamento del Atlántico.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. **Conceptualización:** en esta etapa se debe realizar un cronograma de actividades a desarrollar durante el tiempo de ejecución del contrato. Adicionalmente, en la conceptualización es necesario documentar las necesidades del proyecto en materia de recursos humanos, físicos y financieros.
- b. **Estudio económico:** el estudio debe incluir una descripción general de la región, análisis de los principales indicadores económicos de la región y la caracterización de algunos aspectos sociales.
- c. **Estudio de mercado:** el presente estudio está enfocado en analizar la demanda y oferta de servicios, precios, comercialización y la aceptación de la planta de sacrificio en el mercado.

Una vez elaborados los literales a, b, y c se deben anexar como insumo para la realización del primer pago.

- d. **Estudio técnico:** en este capítulo se incluirá un estudio básico, en el cual se haga una descripción del tamaño, proceso y localización. Adicionalmente, se debe realizar una descripción de las obras físicas a realizar, organización, calendario y por último, la distribución de costos requeridos en el proyecto.
- e. **Estudio Financiero:** se llevará a cabo un análisis de: indicadores macroeconómicos, recursos financieros para la inversión, análisis y

proyecciones financieras, financiamiento, evaluación financiera y análisis de sensibilidad de las principales variables e indicadores.

- f. **Estudio Jurídico:** exposición de los diferentes escenarios que se puedan tener y correspondiente a las figuras jurídicas para la creación de la planta de beneficio porcino en el departamento del Atlántico.
- g. Presentación de las distintas fases, complementos y productos contratados.
- h. Para la presentación del segundo y último pago, se debe anexar una copia en medio magnético de la totalidad de los estudios realizados y descritos en los anteriores literales, debidamente aprobados por PORKCOLOMBIA.
- i. Cesión a favor de PORKCOLOMBIA sin límites e incondicionalmente de los derechos de explotación patrimonial las obras, productos, bases de datos y en general de todos los productos resultado de la ejecución del objeto contractual.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101601	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de proyectos	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **(\$ 47.600.000 CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE** incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- a) Un primer pago correspondiente al 50% del valor contratado, **\$ 23.800.000 VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** incluido IVA, una vez presentado el primer informe de ejecución contractual.
- b) Un segundo y último pago correspondiente al 50% del valor contratado, **\$ 23.800.000 VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE** incluido IVA, posterior a la presentación del último informe de ejecución contractual.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es de 4 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar en experiencia en contratos afines ejecutados, desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta setenta (70) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Presentar un equipo interdisciplinario que soporte experiencia y educación relacionada con la formulación de proyectos y en especial, la elaboración de estudios de factibilidad, este equipo debe contar con la siguiente formación y experiencia:

	Rol	Educación Profesional	Años de Experiencia	Experiencia Requerida	Puntaje
1	Formulador Técnico	Ingeniero Industrial o carreras afines. Especialista en gerencia de proyectos.	Más de 3 años	Haber participado en más 4 proyectos productivos en los últimos 2 años conforme el ciclo de los proyectos (Apertura, planeación, ejecución y cierre). Contar con experiencia en la formulación, seguimiento y control de proyectos de la industria de alimentos.	15 pts.

	Rol	Educación Profesional	Años de Experiencia	Experiencia Requerida	Puntaje
		Especialista en sistemas de calidad.			
2	Formulador Técnico	Ingeniero Industrial o carreras a fines	Más de 2 años	Contar con experiencia en más de 2 proyectos productivos en los últimos 2 años conforme el ciclo de los proyectos (Apertura, planeación, ejecución y cierre). Contar con experiencia en formulación de proyectos bajo metodologías MGA para inversión de proyectos por Regalías.	10 pts.
3	Formulador Técnico	Economista o carreras afines. Especialista en Gerencia de Finanzas.	Más de 3 años	Tener experiencia en más de 5 procesos de evaluación de proyectos de inversión para determinar la pertinencia técnica y financiera de los mismos.	15 pts.
4	Financiero Sénior	Administrador de Empresas o carreras afines. Magister en Finanzas	Más de 4 años	Haber participado en proyectos financiados con recursos públicos y privados, haciendo actividades de gestión financiera para garantizar la viabilidad de los proyectos.	30 pts.

b. Factor económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta cincuenta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$30 = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

c. Empate

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del cmendoza@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección cmendoza@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta los estudios a realizar durante la ejecución del contrato.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor correspondiente a la prestación del servicio, incluido IVA.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer

Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Estructuración Financiera y en su ausencia por la Subdirectora de Fortalecimiento Empresarial, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
-----------	-------	-------

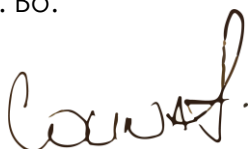
Publicación proyecto Términos de Referencia	03 de abril de 2020	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Del 6 de abril de 2020 al 13 de abril de 2020	cmendoza@porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 6 de abril al 13 de abril de 2020	cmendoza@porkcolombia.co
Respuesta a las observaciones si las hay y ajustes en caso de ser procedentes	15 de abril de 2020	Respuesta a las observaciones por el medio recibido; y en caso de realizarse modificaciones por la página www.miporkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	16 de abril de 2020	cmendoza@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21 de abril de 2020	www.miporkcolombia.co
Firma del contrato	22 de abril de 2020	A convenir
Entrega de garantías	23 de abril de 2020	A convenir
Aprobación de garantías	24 de abril de 2020	A convenir

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

CARLOS JULIO MENDOZA CARRILLO
Jefe de Estructuración Financiera
PORKCOLOMBIA-FNP

CLARA MARCELA RODRÍGUEZ
Directora área técnica
PORKCOLOMBIA-FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA-FNP